



CARTA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ADMINISTRACIÓN 2021-2024)

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de nuestro Sector Agropecuario, mediante la unión de esfuerzos que permita un crecimiento sustentable, a través del aprovechamiento de la ciencia, aplicación de la tecnología y del apoyo de las políticas públicas, que fortalezcan los aspectos productivos de rentabilidad y competitividad.

VISIÓN

Que nuestro Municipio de Tuxpan Jalisco pueda ser líder en la región, a través del Desarrollo Integral, basado en una planeación estratégica, de las distintas necesidades, donde podamos contar con la participación muy activa de los Productores en la toma de decisiones, que nos permita poder vivir en armonía y en un entorno de bienestar para todos.

DATOS GENERALES

Departamento: Desarrollo Rural Sustentable.

Responsable: Ing. Jacinto Alcaraz Torres

Horario de atención: 9:00 a 15:00 Horas

Domicilio: Portal Hidalgo #7, Col. Centro, Tuxpan Jalisco.

Teléfono: 371-417-3539 Ext. 125

Correo electrónico: jalcarazt@gmail.com

Ubicación de la oficina: Tercer piso dentro del Edificio del H. Ayuntamiento





SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO

1. **Nombre del servicio:** Facilitar a los productores del campo la información necesaria acerca de los programas de apoyo para el campo proporcionados por dependencias Estatales y/o Federales.

Requisitos: Si se va a participar en algún programa, los requisitos dependerán de las Reglas de Operación del mismo.

2. **Nombre del servicio:** Recepción y carga de documentos requisitos para el trámite de la Credencial Única Agroalimentaria en la plataforma de la SADER Jalisco.

Requisitos: Documentación Requerida.

Documentos Generales:

- Clave única registro población (C.U.R.P.)
- Comprobante de domicilio fiscal vigente
- Situación Fiscal (R.F.C.)
- Identificación oficial con fotografía
- Poder general para pleitos y cobranzas, actos de admón. y dominio.
- Comprobante de pago.
- Estado de cuenta o CLABE interbancaria (en caso de traerla).
- Solicitud única por corrección nombre y/o figura de herrar.
- Denuncia ante ministerio público - fiscalía (por robo o extravío).
- Oficio para reimpresión.
- Aviso y/o acta de defunción del titular.
- Credencial anterior de ganadero y/o agroalimentaria vencida.

Requisitos Criador

- Credencial Anterior cuando es refrendo
- Cartulina con Formato actual, llenado por el Inspector de Ganadería
- Unidad de producción pecuaria (UPP).
- Correo electrónico y número de teléfono
- Factura comprobante de posesión de vientres (ley de fomento y desarrollo pecuario).
- Carta de afiliación o constancia de pertenencia a asociación ganadera local (AGL).
- Título concesión del agua cuando la propiedad sea de riego (C.N.A.).
- Cartas de recomendación (2)
- Solicitud traslado patente por fallecimiento o en vida (titular anterior).
- Acta de nacimiento (en caso de traerla - requisito no obligatorio).
- Acreditación engordador (carta asociación o carta engordador independiente).
- Solicitud única por asignación o cambio de sucesor.
- Clausura: termino criadero, cambio de municipio, fallecimiento.
- Documentación de traslado de patente (nuevo titular).
- Solicitud de registro para PSG a sistema general de SADER (acopiador, engordador, introductor).
- Acreditación legal de la propiedad.

Requisitos Introductor

- Carta de no antecedentes penales.
- Carta Vo.Bo del H. Ayuntamiento
- Pago por concepto de la Credencial Única Agroalimentaria \$194 M(2023)
- Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a tres meses
- Carta expedida por h. ayuntamiento, vo.bo. (para introductores).
- Al solicitante se le tomará foto y se registrará su firma

Cabe mencionar que los requisitos dependerán de si se trata de una credencial nueva, renovación o reposición. Por lo que es importante pasar a la Oficina de Desarrollo Rural Sustentable.



Requisitos Acopiador

- Pago por concepto de la Credencial Única Agroalimentaria en cualquier Recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$194 Mx. (2023)
- Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de Agua, Luz, teléfono o carta de residencia expedida por el Ayuntamiento).